



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@municipalambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N°.050/2009-MPL

Lambayeque, Agosto 26 del 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que, de conformidad a la Ordenanza Municipal N°.006/2007-MPL del 23 de Abril del 2007, se reglamenta las Elecciones de las Autoridades Municipales, la Ordenanza Municipal N°.040/2008-MPL, y la Ordenanza Municipal N°.030/2008-MPL del 19 de Agosto del 2008, se ordena procesos electorales en los Centros Poblados de la Provincia de Lambayeque; amparados en la Ley N°.28440 "Ley de las elecciones de Autoridades Municipales en los Centros Poblados" Ley N°.26859 "Ley Orgánica de Elecciones" y Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972.

Que, con el Expediente de Registro N°.6818/2009-MPL-TD, de fecha 16 Julio del año 2009, el Sr. CESAR AUGUSTO ANDONAIRE PATIÑO, interpone Recurso Impugnativo de APELACION Y NULIDAD DEL PROCESO ELECTORAL de fecha 28 Julio 2009, POR GRAVES IRREGULARIDADES ELECTORALES, contra la RESOLUCION DEL COMITÉ ELECTORAL N°.001-2009/CECOA del 03 de Julio del 2009.

Fundamentando que no se ha exhibido el padrón de sufragantes dentro del plazo legal y en lugar adecuado, que algunos ciudadanos del Centro Poblado no han sido incluidos en el Padrón Electoral, y que el padrón electoral ha sido elaborado y confeccionado por el Comité Electoral – 2009, y que este nuevo padrón se encuentran personas que no residen o radican en el Centro Poblado Menor "EL ARROZAL" del Distrito de Motupe, vinculación familiar entre los miembros del Comité Electoral y el Candidato de la lista Color Roja, posteriormente ADMITE la publicación de padrones por el lapso de 18 días, haber solicitado la presencia del Representante del Ministerio Público Fiscal Leonardo Huamán Castillo, miembros PNP – Motupe, habiéndose suscrito una Acta de Constatación de Sufragio, sin observación ni cargos respectivos a los miembros del Comité Electoral y al Acto electoral propio.

Que, el documento Impugnativo adjunta supuestos medios probatorios, por constancia Reniec del 22 de Julio 2009, y que del procedimiento administrativo de atención, evaluación y resolución, su actuado el INFORME N°.014/09-CEECPL-MPL, del 20 de Julio del 2009, emitido por la Comisión Especial de Proceso Eleccionario Municipal en los Centros Poblados Provincia de Lambayeque, INFORME N°.023-2009-MPL-ALE-ALEI, del 03 Agosto 2009, que emite el Asesor Externo Municipal de Lambayeque, opinando declarar INFUNDADA, la Apelación interpuesta, y se CONFIRME, la resolución N°.001-2009/CECPEA, que emite el Comité Electoral del C. P. "EL ARROZAL" – MOTUPE, y procedido legalmente el diligenciamiento notificadorio de las partes, resulta pertinente que el cuerpo colegiado emisor, le brinde el trato prioritario que corresponde. Y de la misma forma se tenga la recomendación, que reproduce el señor Alcalde de la Provincia de Lambayeque; que preside la sesión de concejo, invocando a los señores regidores que la votación personal sea resuelta, teniendo en cuenta los medios probatorios presentados y de acuerdo a Ley.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Dr. Jorge Luis Saavedra Llanos
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG. N°. 002

A.C. N°.050/2009

POR CUANTO

Conforme a los Informes Técnicos, Legales y a lo dispuesto en los Art. I, II, IV del Título Preliminar, 9° numeral 19, 14, 11°, 128°, 132°, Ordenanza Municipal N°.006/2007-MPL, Ordenanza Municipal N°.040/2008-MPL, Ordenanza Municipal N°.030/2008-MPL, Ley N°.28440, 26859 y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972; el Concejo Municipal de Lambayeque en su Octava Sesión Extraordinaria del 25 de Agosto del año 2009 respectivamente, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente; con el voto a favor por la declaración de **INFUNDADA** de los Señores Regidores; Lucio Aquino Zeña, José del Carmen Vidaurre Sandoval, Odila Elizabeth Delgado Flores, José Ricardo Yesquen Eneque, Antonio Miguel Riojas Ortega, Walter Herminio Fuentes Arana, José Antonio Eneque Soraluz, María del Carmen Saldaña Herrera, José Jaime Urbina Urbina, Víctor Rafael Paiva Llenque, y con el voto por la Declaración de **FUNDADO** del Regidor Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, con la dispensa del trámite de Lectura y aprobación del Acta, por **MAYORIA**.

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR INFUNDADO; el Recurso de APELACION interpuesto por el Sr. **CESAR AUGUSTO ANDONAIRE PATIÑO**, contra la **RESOLUCION DEL COMITÉ ELECTORAL N°.001-2009/CECPEA**, del 03 de Julio del año 2009, por los procedimientos técnicos, legales e instrumentales que escolta el expediente de la materia impugnativa.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, la **RESOLUCION DEL COMITÉ ELECTORAL N°.001-2009/CECPEA**, que emite el Comité Electoral – Proceso Electoral Complementario – Arrozal – Motupe – Lambayeque.

ARTICULO TERCERO.- RECOMENDAR, al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, el cumplimiento de la norma aprobada y las notificaciones legales pertinentes.

POR TANTO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
OCI
Interesados
ONPE
JNE
G. Inf. Y Urbanismo
Sub. Ger. Control Urb. Y Acond. Territorial
AA.HH. Saneamiento y Titulación
Portal de Transparencia
Publicación
Com. Procesos Electorales
Archivo
PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Dr. Jorge Luis Saavedra Lloa
SECRETARIO GENERAL